



*L. S. Presentes.* Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1873.

*Dr. Presidente.*

*Dr. 1.º Venerable.*

*Dr. 2.º*

*Dr. Mellan.*

*Dr. Fernandez.*

*Dr. Lucio.*

Se dió principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 112 al 119 inclusive y los D. O. que daran enterados.

Se da cuenta de la Circular de la Administración económica de la provincia fecha 14 de Diciembre último, relativa a que en virtud de la orden del Gobierno de la Republica expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 16 de Agosto anterior, debe procederse en el tercer trimestre del actual año económico, a la baja de la décima parte en los respectivos cupos y cuotas de la Contribución Territorial, para indemnizar a los contribuyentes del dos por ciento repartido con cargo en el mismo año, formándose previamente por los Ayuntamientos una lista comprensiva de lo que a cada contribuyente haya de bonificarse por este concepto; en virtud de los D. O. presentados, acordaron, que inmediatamente se proceda por la Secretaría de este Ayuntamiento a la formación de la indicada lista y se gane el pliego para su examen y aprobación a la respectiva Administración, a fin de cumplir lo ordenado por el Sr. Jefe Económico de la provincia en la antes citada Circular.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Don el Mariscal de esta Villa, referente a que le piden este Ayuntamiento de la cantidad de quince pesetas para adquirir con ellas los libros provisionales

